



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JOAQUIN PAEZ LANDA	24/08/2020 08:54:34	SIN SELLO
URL de validación	https://sede.magrama.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA00180Q0PS7O0D84QD82VIAI0TWU327FU		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PCAP Y DEL GASTO

CLAVE: CE(DT)-5860

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE RENEGADO E INFIERNO. CEUTA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (197.398,77 €).

EL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE RENEGADO E INFIERNO, CEUTA, se redactó en diciembre de 2015, mediante el contrato de servicios para la redacción de los Proyectos de Implantación de Planes de Emergencia en las Presas y Embalses de Titularidad Estatal en la Cuenca del Guadalquivir, clave: CU(DT)-4667.

Con fecha 5 de julio de 2019 se autorizó la redacción de la adenda de actualización.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, se emite Informe de Supervisión del Proyecto.

El 27 de noviembre de 2019, se aprueba técnicamente el Proyecto, con un presupuesto base de licitación de 197.398,77 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

El 28 de noviembre de 2019, se levanta Acta de Replanteo.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras por procedimiento abierto, redactado conforme al remitido por el Ministerio, fue informado por la Abogacía del Estado en Sevilla





el 23 de noviembre de 2018 y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 26 de noviembre de 2018.

El 3 de junio de 2020 la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto el proyecto a que nos venimos refiriendo.

Con fecha 20 de agosto de 2020 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.

Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación de las obras para la implantación de los planes de emergencia de las presas de Renegado e Infierno. Ceuta.
2. Aprobar el expediente de contratación de las obras para la implantación de los planes de emergencia de las presas de Renegado e Infierno, Ceuta, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación 197.398,77 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A.611 del presupuesto del Organismo del ejercicio 2021.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 156 Ley de Contratos del Sector Público)

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

